



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00469 -00
Asunto	Requiere aportar Registros de Defunción Ordena emplazamiento a la Secretaría del Juzgado

Una vez revisado el expediente judicial, se encuentra que los Registros Civiles de Defunción de los padres de la causante Rosa María Jiménez no reposan en el plenario, razón por la cual se hace imperioso requerir a la parte actora para que se sirva aportarlos, considerando, especialmente, que el segundo orden hereditario lo constituyen los padres de ésta.

De otro lado, teniendo en cuenta que mediante el proveído del 14 de diciembre de 2021, la Judicatura no se pronunció frente a la solicitud de emplazamiento de la señora Gloria Patricia Jiménez y que la publicación realizada en el TYBA solo incluyó el registro de los herederos indeterminados de la causante, se ordena a la Secretaría del Despacho ingresar a la asignataria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que comparezca a notificarse de la existencia del presente proceso, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Una vez vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de no comparecer la heredera, se procederá a designarle curador Ad-Litem, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820fe0879983bf418e6cf3be9e74fc9bf7a82fd6e1959f2a13e8067f1b73b518**

Documento generado en 18/04/2022 12:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>